

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipu - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📞 Municipalidad Distrital de Pítipu
✉ info@munipitipo.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2024-MDP/A Pag. 01

Pítipu, 02 de Mayo de 2024

VISTO:

El Decreto Supremo N° 070-2024-EF, de fecha 30 de Abril del 2024, Decreto Supremo que Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, el literal a) del numeral 36.1 del artículo 36° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al Tramo I y Tramo II del año 2023; siendo que la transferencia se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, el cual se publica hasta el 30 de abril de 2024;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipu - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📘 Municipalidad Distrital de Pítipu
✉ info@munipitipo.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2024-MDP/A Pag. 02

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0025- 2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público modificó el Anexo de la Resolución Directoral N° 0015-2023-EF/50.01, que aprobó los resultados de la verificación del cumplimiento de metas del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, incorporando en los resultados complementarios del referido tramo a 14 (catorce) gobiernos locales;

Que, el detalle de los recursos asociados a la transferencia de partidas, señalados en el numeral 1.1 del artículo 1°, se detallan en el Anexo I "Por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", donde el Pliego 301236: Municipalidad Distrital de Pítipu, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de **S/ 177,605 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) en la misma fecha de publicación del presente dispositivo legal en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°508-2023-MDP/A, de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego 301236: Municipalidad Distrital de Pítipu;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos.-

Apruébese la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N°070-2024-EF por un monto de **S/ 177,605 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipu - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
📧 info@munipitipo.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°108-2024-MDP/A Pag. 03



EGRESOS S/ 177,605
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO	: 301236	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO
PROGRAMA	: 9001	ACCIONES CENTRALES
	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	: 3999999	SIN PRODUCTO
	: 2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACT/AI/OBR	: 5000003	GESTION ADMINISTRATIVA
	: 6000032	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION

FTE FTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA DEL GASTO	: 5	GASTO CORRIENTE	
	: 6	GASTO DE CAPITAL	
	: 2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/ 77,605
	: 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 100,000

TOTAL PLIEGO S/ 177,605

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria.-

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión.-

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
SGPP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO
Mgtr. Jorge Edwar Saucedo Barahona
ALCALDE